



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-73858550- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-73858550- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANA MARGARITA AGGIO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PAMPAMED S.R.L., CUIT N° 30711506574, Legajo N° 2.211 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANA MARGARITA AGGIO, Documento Nacional de Identidad N° 28.179.302, Matrícula Provincial N° 18.980, como Directora Técnica de la firma PAMPAMED S.R.L., Legajo N° 2.211, con domicilio legal en la calle Vidal N° 4.672, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle San Lorenzo N° 4.716, Munro, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-73858550- -APN-DGA#ANMAT